



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.16/1997/2
18 de febrero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PARA EL DESARROLLO
Tercer período de sesiones
Ginebra, 12 de mayo de 1997
Tema 6 del programa provisional

PAPEL Y ACTIVIDADES DE LA COMISION EN RELACION CON LA COORDINACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que sustituyó al antiguo Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y asumió sus mandatos más amplios, recibió también la tarea concreta de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y tecnología para el desarrollo y, de ser necesario, de formular recomendaciones sobre el mejor modo de asegurar la coordinación y eficacia de esas actividades. De conformidad con ese mandato, la cuestión de la coordinación ha seguido siendo objeto de la atención de la Comisión, como se pone de manifiesto en las deliberaciones del período de sesiones o en sus actividades entre períodos de sesiones.

A. Primer período de sesiones de la Comisión

2. En su primer período de sesiones, celebrado en abril de 1993, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo abordó por primera vez las cuestiones de la coordinación y la cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Después de debatir este tema, la Comisión expresó la opinión de que el objetivo de la coordinación a nivel de todo el sistema en materia de ciencia y tecnología debería ser la creación de sinergias. Teniendo en cuenta que eran muchos los organismos que se ocupaban de ciencia y tecnología, la Comisión consideró que muchas veces la insuficiente comunicación había provocado duplicaciones innecesarias, que podrían corregirse creando una red para intercambiar y difundir informaciones dentro el sistema de las Naciones Unidas. Como primera medida para asumir su papel de coordinación, la Comisión aprobó una resolución titulada "Actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y tecnología para el desarrollo"

en la que pidió al Secretario General que preparara para su segundo período de sesiones un informe sobre los progresos logrados en la coordinación y cooperación en relación con las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

3. La cuestión de la coordinación también fue abordada por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de julio de 1993. A raíz de su examen de la cuestión, el Consejo pidió a la Comisión (resolución 1993/71) que en su segundo período de sesiones examinara los resultados de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 1994 del Consejo. En la misma resolución, el Consejo también pidió al Secretario General que preparara un informe que contuviera un análisis y propuestas orientadas hacia la adopción de medidas para mejorar los mecanismos de coordinación de los órganos, programas y organismos especializados que participaban en las actividades de ciencia y tecnología del sistema de las Naciones Unidas.

Actividades entre períodos de sesiones

4. Además de responder a las mencionadas resoluciones, la Comisión había seleccionado también para sus actividades entre períodos de sesiones diversas cuestiones que consideraba de particular importancia no sólo por derecho propio sino también desde la perspectiva de la coordinación y la cooperación, dado que había diversos organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participaban en actividades en esas esferas. Entre esas cuestiones figuraban las siguientes:

- las cuestiones relacionadas con los sexos y la ciencia y tecnología para el desarrollo;
- los aspectos científicos y tecnológicos de la ordenación integrada de las tierras;
- la ciencia y la tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones de bajos ingresos

5. La Comisión había creado grupos de trabajo para efectuar un análisis más a fondo de cada uno de los temas sustantivos, que se presentaría a la Comisión en su segundo período de sesiones. Para realizar sus respectivas tareas los grupos de trabajo habían buscado, siempre que fue posible, la cooperación y las aportaciones sustantivas de las organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas.

6. Respecto del tema de las cuestiones relacionadas con los sexos y la ciencia y tecnología para el desarrollo, el Grupo de Trabajo había pedido al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) que examinara las actividades de determinados organismos y organizaciones de las Naciones Unidas. Sobre la base de la información recibida de los organismos y organizaciones, el UNIFEM preparó un informe que contenía diversas recomendaciones encaminadas a mejorar la coordinación y la cooperación entre los distintos organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupaban de las cuestiones relacionadas con los sexos y la ciencia y tecnología para el desarrollo. Esas recomendaciones se añadieron al informe

más amplio del Grupo de Trabajo sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología en las cuestiones relacionadas con los sexos, que se presentó a la Comisión en su segundo período de sesiones.

7. En la esfera de la ciencia y tecnología para la ordenación de las tierras, la FAO había aportado contribuciones sustantivas a la preparación del informe del Grupo de Trabajo. Por su parte, la FAO organizó un curso práctico sobre la cuestión de la ordenación de las tierras (noviembre de 1995) en el que participaron otros organismos tales como el PNUMA y el FIDA. La secretaría de la UNCTAD también estuvo en contacto con la FAO en relación con la preparación y los resultados de ese curso práctico.

8. En lo relativo a la ciencia y la tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones de bajos ingresos, varias organizaciones y organismos habían participado en diversos grados en las actividades realizadas en relación con ese tema, que culminaron en el informe del Grupo de Trabajo. Entre esos organismos y organizaciones se cuentan la OMS, la OIT, la FAO, el FIDA, la ONUDI, la UNESCO, la CEPAL, la CESPAP, la CEPAL, el PNUD, la UNU/INTECH y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y Servicios de Gestión de las Naciones Unidas.

B. Segundo período de sesiones de la Comisión

9. En su segundo período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo examinó los informes preparados atendiendo a su propia petición o la del Consejo, en particular el documento 1994/1, que contenía las conclusiones convenidas del Consejo sobre la cuestión de la coordinación y la cooperación. Al examinar los informes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en materia de ciencia y tecnología, la Comisión tomó nota de que no podía excluirse la posibilidad de superposición de mandatos y programas. A este respecto, la Comisión consideró que la coordinación debería tener por objeto promover la complementariedad de las diversas actividades y evitar su duplicación en la medida de lo posible.

10. El tema de la coordinación volvió a ser abordado por el Consejo en su período de sesiones sustantivo de junio y julio de 1995. Al aprobar su resolución 1995/4, el Consejo recordó las conclusiones convenidas sobre la coordinación de políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relativas a la ciencia y tecnología para el desarrollo, aprobadas en su período de sesiones sustantivo de 1994. En ese contexto, el Consejo decidió que la Comisión, en su trabajo sustantivo, llevara al máximo la labor de coordinación al realizar, entre períodos de sesiones, estudios sobre cuestiones concretas, manteniendo una relación activa con los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con las demás organizaciones multilaterales. Estas consideraciones se reflejarían, siempre que surgiera la oportunidad, en las ulteriores actividades del período de sesiones.

Actividades entre períodos de sesiones que requieren coordinación y cooperación

11. Habiendo escogido en su segundo período de sesiones las tecnologías de la información y la comunicación como principal tema sustantivo para su labor entre períodos de sesiones, la Comisión pidió a su Grupo de Trabajo sobre tecnologías de información que preparara para su tercer período de sesiones un informe orientado a la adopción de políticas sobre esta cuestión, que incluyera información sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera. El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión en Cartagena (Colombia), en enero de 1996, para delinear la estructura y el alcance del informe. En sus deliberaciones el Grupo de Trabajo contó con aportaciones sustantivas de representantes de otros organismos y organizaciones como la UNESCO, el Instituto de Nuevas Tecnologías de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU/INTECH), el Instituto Internacional de Tecnología de la Programación de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU/IIST), y el Banco Mundial. La UIT también había proporcionado datos estadísticos para el informe. Además, la secretaría pudo incluir en ese informe información recibida de los diversos organismos y organizaciones respecto a sus actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. En la medida en que de este modo los organismos estarían mejor informados acerca de las actividades de los demás, esto permitiría aumentar la coherencia mediante la cooperación de los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera concreta.

12. El examen por la Comisión de la política científica, tecnológica y de inversiones de Colombia fue otra actividad en que la Comisión contó con la participación de la ONUDI.
